



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 1043 de fecha 02.03.2023, por razón que indica. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

21 ABR 2023
1921

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1043 de fecha 02.03.2023; Nombra a contrata a doña Daniela Constanza Pizarro Torrejón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.043 de fecha 02.03.2023; Nombra a contrata a doña Daniela Constanza Pizarro Torrejón, el cual debe modificarse en el financiamiento, en razón a unos datos erróneos.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 1043 de fecha 02.03.2023, en lo siguiente:

➤ **EN EL DECRETO, PUNTO I:**

DONDE DICE:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
31	37	04	03	44

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 01, de las cuales 37 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E.) y 04 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P.).

DEBE DECIR:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
34	39	02	03	44

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21 - 01, de las cuales **39 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**", **03 horas** con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E.) y **02 horas** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P.).

IV. En lo no modificado en la resolución alcaldía N° 1043 de fecha 02.03.2023, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/EAAG/ragh-
DISTRIBUCIÓN:

✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo-DAEM (2)

21 ABR 2023
1921



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 ABR 2023

FECHA SALIDA: 21 ABR 2023

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL